



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 23 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-38510/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de internet por fibra óptica con conexión simétrica para las diferentes áreas administrativas del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, por el período de doce (12) meses.

Que obra Nota de Pedido N° 15/22-RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.- M.D.H. N° 17/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 12/22 RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón N° 1 a la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 709.560,00), por ajustarse a lo requerido conforme a lo indicado por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno en orden 55.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Incisos j) y l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/22 RAF 109 por compulsa abreviada, el renglón N° 1 a la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 709.560,00), por la contratación de servicio de internet por fibra óptica con conexión simétrica para las diferentes áreas administrativas del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, por el período de doce (12) meses. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1270UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1270 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 249 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Alejandra CARCAMO
Judic. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

[Firma]
Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano